

teatro: ilegal censura previa

Por MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

● Cuando se conocen la honorabilidad y el recto juicio del delegado y el subdelegado de Cuauhtémoc, D. F., Delfín Sánchez Juárez y Lorenzo Hernández, se tiene que reflexionar en que la prohibición de poner en escena "Los chicos de la banda", de Marc Crowley, es propiciada por un sistema viciado que establece de hecho la censura previa para el teatro en el Distrito Federal.

Sin conocer el contenido ni el tratamiento de la obra en cuestión, se pueden, sin embargo, hacer dos consideraciones sobre la censura previa en el teatro. Una atañe a la carencia de fundamento legal de esa función administrativa. La otra tiene que ver con el criterio errático con que se ejerce.

El artículo 128 del reglamento de espectáculos, viejo de 45 años, establece rotundamente, a tono con las prescripciones constitucionales, que "ninguna autoridad tiene facultades para censurar ni suspender la representación de ninguna obra teatral, ni para ejercer presión oficial con objeto de impedir aquélla. Todos los escritores y productores de piezas teatrales disfrutarán de cuantos derechos sobre la libre emisión del pensamiento consigna la Constitución Política de la República".

Ciertamente, el artículo añade que "ninguna obra podrá ser representada en público si antes no se celebra, ante el inspector que nombre el Departamento, un ensayo general de la misma con vestuario y decorado", pero no puede concluirse de esta disposición que la autoridad administrativa pueda por ello impedir la escenificación de la obra. Todo lo más, puesto que nuestro sistema de regulación jurídica de la comunicación social en todas sus formas es represivo y no preventivo, podrá tomar nota para ejercer la acción penal contra quien corresponda si, puesta ya en escena la pieza, considera la autoridad que se altera la paz pública, la moral o la vida privada de las personas.

Hace bien el Estado, a través de sus funcionarios, en preservar la moralidad pública. Definirla y escoger la forma de conservarla es ya otro, peliagudo asunto. Pero es claro que no se defiende la moralidad del público cuando se impide la representación de una obra porque se refiere a la homosexualidad cuando en el pasado se han ofrecido representaciones de, por ejemplo, "La escalera", que abordó ese asunto —con baratura pedestre, por otra parte—, y cuando, sobre todo, uno ve en la cartelera, en estos mismos días, piezas cuyos títulos indican cuán edificantes son: "Lesbos", "Aquí hay una mujer desnuda", "¿Lo hacemos con las tres?", "Orgía privada", "Piernografía", etc. ■